

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2025-MDLO/A

Los Órganos, 04 de abril de 2025

Informe -
Notificar después
de la buena
pro

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°124-2025-MDLO-A de fecha 24 de marzo de 2025, que resolvió APROBAR el expediente de contratación para el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-12025-MDLO-1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”; el Informe N°0465-2025-MDLO/OA-GERR de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N°101-2025-OGAF/PYBM de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorando N°323-2025-MDLO/GM de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°219-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Provedido N°785-MDLO/GM de fecha 03 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las funciones de cada uno, así señala que son responsables de los procesos de contratación el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección que son órganos Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, en el texto único ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones con el Estado, (LCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, "el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - SEACE mediante resolución 1000-2021-OSCE/PRE de fecha 09 de julio del año 2021, resuelve formalizar la aprobación de la modificación las bases estándar y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Base solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el marco de la N° 30225, conforme al Decreto Supremo N° 162-2021-EF,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2025-MDLO/A

Que, con Resolución de Alcaldía N°124-2025/MDLO-A de fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el expediente de contratación para el proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-MDLO -1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REGISTRADO CON CUI N°2632257" POR LA SUMA DE S/340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Qué, mediante Informe N°0465-2025-MDLO/OA-GERR de 27 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-MDLO -1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REGISTRADO CON CUI N°2632257, alcanzando el formato y solicitud de aprobación de bases;**

Que, mediante Informe N°101-2025-MDLO-OGAF/PYPM de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva los actuados a fin de emitir acto resolutivo;

Que, con Memorando N°323-2025-MDLO-GM de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto a lo mencionado;

Que, mediante Informe N°219-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal después de revisado el expediente remitido, **OPINA:**

- **ES VIABLE EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-MDLO -1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REGISTRADO CON CUI N°2632257", BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, POR LA SUMA DE S/340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).**
- **SE REMITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, LAS BASES APROBADAS Y TODA LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA A EFECTOS QUE PROCEDA CON LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL RESPECTIVO PROCESO DE SELECCIÓN.**
- **SE RECOMIENDA, QUE EN EL PROCESO DE ADJUDICACION, SE DE ESTRICTA ATENCION AL CUMPLIMIENTO Y SATISFACCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, RESPECTO DEL PRODUCTO Y/O INSUMO SOLICITADO Y LAS REFERIDAS AL POSTOR, PROPUESTA POR EL AREA TÉCNICA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**
- **SE NOTIFIQUE A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO Y DEMAS ÁREAS ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS.**

Que, mediante Proveído N°785-2025-MDLO/GM de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaria General para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2025-MDLO/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-MDLO -1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REGISTRADO CON CUI N°2632257", BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, POR LA SUMA DE S/340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, LAS BASES APROBADAS Y TODA LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA A EFECTOS QUE PROCEDA CON LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL RESPECTIVO PROCESO DE SELECCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR QUE EN EL PROCESO DE ADJUDICACION, SE DE ESTRUCTA ATENCION AL CUMPLIMIENTO Y SATISFACCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TECNICA APROBADA, RESPECTO DEL PRODUCTO Y/O INSUMO SOLICITADO Y LAS REFERIDAS AL POSTOR, PROPUESTA POR EL AREA TÉCNICA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO Y DEMÁS ÁREAS ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

